



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

APRUEBA RESPUESTAS A CONSULTAS Y  
ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA  
ID 2767-18-LE15

DECRETO ALCALDICIO N° 2022

LA CISTERNA,

08 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS**

1. El Decreto Exento N° 1952 del 04.05.2015 que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública denominada "Obras Revitalización Escuela Bombero Oscar Encalada" ID 2767-18-LE15,
2. Las respuestas a las consultas formuladas en el proceso que se encuentra publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. La aclaración a Registro de Contratistas.

**TENIENDO PRESENTE**

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.  
El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.  
El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

**DECRETO:**

1. **APRUEBANSE** las respuestas y aclaración a las Bases de la Licitación Pública denominada "Obras Revitalización Escuela Bombero Oscar Encalada" ID 2767-18-LE15, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes respuestas y aclaración a la Licitación en el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Por orden del señor Alcalde.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECPLAC  
**REGINA FUENZALIDA REY**  
SECPLAC

POF / RFR / Mgc

- |  |                                |
|--|--------------------------------|
| 1. Secretaria Municipal                | 6. c.c. Depto. de Contabilidad |
| 2. c.c. Dirección de Control           | 7. c.c. Oficina de Partes      |
| 3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica | 8. c.c. Secplac (2)            |
| 4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas      | 9. c.c. carpeta proyecto       |
| 5. c.c. Dirección de Obras Municipales |                                |